

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Nantalo Miguel Tomás, de nacionalidad inglesa.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, previo juramento de fidelidad a la Republica Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 633, nombra Miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 633

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada, E.N., Dr. Narciso Elio Bautista de Oleo, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado, E.N., César Augusto Medina Peña.

Art. 2.— El Coronel Abogado, E.N., Dr. Alfredo Acosta Ramírez, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel Abogado, E.N., Dr. Temístocles Jiménez Moquete.

Art. 3.— El Coronel Abogado, E.N., Dr. Rafael Salas Espinola, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Abogado, E.N., Dr. Alfredo Acosta Ramírez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y tres, años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 634, que pone el Centro Policlínico Naco bajo la dependencia, administración y dirección de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

G. O. No. 9604, del 16 de enero de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 634

CONSIDERANDO: Que mediante Contrato de fecha 5 de enero de 1983, el Estado Dominicano adquirió del Banco de Reser-